



## CALENDARIO ELECTORAL elecciones Director Departamento

- **Presentación de candidaturas: 4 de julio de 2014** (13:00h) a **8 de julio de 2014** (09:30h) en la Secretaría del Departamento de Tecnología Electrónica, mediante el impreso correspondiente.
- **Proclamación provisional de candidaturas** en el tablón de anuncios general del Departamento: **8 de julio de 2014** (10:00h).
- **Presentación de reclamaciones a las candidaturas provisionales: 8 de julio de 2014** (de 10:30 a 14:00) en la Secretaría del Departamento de Tecnología Electrónica, mediante el impreso correspondiente.
- **Resolución de reclamaciones a las candidaturas: 9 de julio de 2014.** (12:00h)
- **Proclamación definitiva de candidaturas** en el tablón de anuncios general del Departamento: **9 de julio de 2014** (12:00).
- **Voto no presencial: 9 de julio de 2014** (13:00) a **11 de julio de 2014** (9:30).

*NOTA: El Título 4, Capítulo 1, Artículo 33. 7 del Reglamento Marco de los Departamentos establece que los electores que prevean que en la fecha de la votación no podrán ejercer su derecho al voto podrán hacerlo dirigiéndose al Presidente de la Mesa electoral (a través, en este caso, de la Secretaría del Departamento de Tecnología Electronica mediante correo ordinario o en mano) en un doble sobre. El primer sobre contendrá una fotocopia del DNI y el segundo contendrá el voto en la papeleta aprobada por la Mesa electoral.*

- **Constitución del Consejo de Departamento y Votaciones a Director: 11 de julio de 2014** en sesión de Consejo cuya convocatoria indicando lugar y hora de celebración se publicará con suficiente antelación.
- **Proclamación provisional del Director de Departamento** en el tablón de anuncios general del Departamento: **11 de julio de 2014.**(12:00h)
- **Presentación de reclamaciones a Director de Departamento electo: 11 de julio de 2014** (12:30h) a **14 de julio de 2014** (14:00) en la Secretaría del Departamento de Tecnología Electronica, mediante el impreso correspondiente.
- **Resolución de reclamaciones a Director de Departamento: 15 de julio de 2014.**
- **Proclamación definitiva del Director de Departamento** en el tablón de anuncios general del Departamento: **15 de julio de 2014** (12:00).



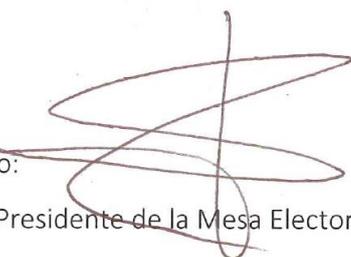
\* Toda la información relativa al proceso electoral podrá consultarse, además de en el tablón de anuncios general, en la web del Departamento.

\* Los impresos necesarios para la presentación de candidaturas, reclamaciones a candidaturas y reclamaciones a Director de Departamento electo, así como las papeletas para efectuar el voto no presencial se encontrarán tanto en la Secretaría del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como en la web del Departamento.

FASES	Desde	Hasta
1º) Presentación de candidaturas a Director de Dpto.	04/07/14 – 13:00 h.	08/07/14 – 9:30 h.
2º) Proclamación provisional de candidaturas	08/07/14 – 10:00 h.	
3º) Plazo de reclamaciones	08/07/14 – 10:30 h.	08/07/14 – 14:00 h.
4º) Resolución de reclamaciones y Proclamación definitiva de candidaturas	09/07/14 – 12:00 h.	
5º) Voto no presencial	09/07/14 – 13:00 h.	11/07/14 – 9:30 h.
6º) Constitución consejo Dpto. y VOTACIÓN a Director.	11/07/14 – 10:30 h.	
7º) Proclamación provisional de Director electo	11/07/14 – 12:00 h.	
8º) Reclamaciones a proclamación provisional de director electo	11/07/14 – 12:30 h.	14/07/14 – 14:00 h.
9º) Resolución de reclamaciones y Proclamación definitiva de Director de Dpto.	15/07/14 – 12:00 h.	

Por lo que se acredita por la presente que leída por los asistentes la encuentran conforme, como Secretario de la Mesa Electoral que certifico con el VºBº del Presidente.

Cartagena, a 4 de Julio de 2014.

Fdo:   
El Presidente de la Mesa Electoral

 Fdo:   
El Secretario de la Mesa Electoral.



CALENDARIO ELECTORAL CONSEJO DE DEPARTAMENTO						
JUNIO/JULIO 2014						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					28	29
				4 Convocatoria Eleccion Director/ Constitucion Mesa/ Pres.Candidatura	5	6
7 Pres. Candidatura	8 Proc.Prov. Candidaturas /Reclamacion es	9 Resol.Reclam. Proclamacion Cand.	10 Voto No Presencial	11 Consejo Dpto/ Constitucion Consejo/ VOTACION/ Proclam. Prov/ Reclamaciones	12	13
14 Reclamaciones	15 Resol. Reclamaciones/ Proc. Definitiv. DIRECTOR	16			19	20

## ANEXO

### 1.- ELECTORES

Tendran la condición de electores en cada grupo los miembros del consejo del departamento del Departamento de Tecnología Electronica.

### 2.- ELEGIBLES

Podran ser elegibles para Director de Departamento los incluidos en el punto 1 del articulo 65 de los estatutos de la Universidad Politecnica de Cartagena:

“1.- El Director o Directora de Departamento será elegido por el Consejo de Departamento, en la forma establecida por su Reglamento de Régimen Interno, entre el profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad integrante del mismo”

Sera elegido entre los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios miembros del mismo. En su defecto, en los Departamentos constituidos sobre las áreas de conocimiento a que se refiere el apartado 3 de los artículos 58 y 59



de la LOU, el Director podrá ser elegido entre los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios no doctores o profesores contratados doctores.

### 3.- CANDIDATURAS

Aquellos que deseen ser candidatos deberán presentar en la Secretaria del Departamento de Tecnología Electrónica el modelo de candidatura recogido en el Anexo a esta convocatoria. La solicitud de la candidatura tiene carácter personal y debe firmarse por el propio interesado. El plazo de presentación de candidaturas se abre el día 4 de Julio a las 13:00h y expirará el 8 de Julio a las 9:30h. Las candidaturas provisionales se publicaran el 8 de Julio a las 10:00h.

Las reclamaciones a las candidaturas provisionales se presentarán en la Secretaria del Departamento de Tecnología Electrónica según el modelo de alegaciones recogido en el Anexo a esta convocatoria. El plazo de presentación de alegaciones será desde las 10:30h del día 8 de Julio hasta las 14:00h del día 8 de Julio de 2014. Tras la resolución, en su caso, de las alegaciones, se publicarán las candidaturas definitivas el día 9 de Julio a las 12h.

### 5.- VOTACIONES

Según el punto 8 del artículo 33: "Cuando exista un solo candidato, éste se entenderá elegido si obtiene en primera votación mayoría simple de votos afirmativos. Si se presentasen dos o más candidatos resultará elegido, en primera vuelta, aquel que obtenga la mitad más uno de los votos emitidos y, en segunda vuelta, el que obtenga mayor número de votos. A estos efectos se considera mayoría simple el sufragio favorable de la mayoría de los votos sin tener en cuenta los votos nulos, en blanco y las abstenciones".

**Las votaciones se realizarán el 11 de Julio de 2014 a partir de las 10:30h en la Sala de Juntas del Dpto. de Tecnología Electrónica.**

Cada votante podrá dar su voto a una sola candidatura.

### 6.- VOTO NO PRESENCIAL

Según el punto 7 del artículo 33, los electores que prevean que en la fecha de la votación no podrán ejercer su derecho al voto, podrán hacerlo dirigiéndose, en el plazo establecido, al Presidente de la Mesa electoral en un doble sobre y adjuntando el modelo de papeleta del Anexo. El primer sobre contendrá una fotocopia del D.N.I. y el segundo contendrá el voto en la papeleta aprobada por la Mesa electoral.

El plazo para ejercer el derecho al voto no presencial estará abierto desde las 13:00h del 9 de Julio de 2014 hasta las 9:30h del 11 de Julio de 2014.



## 7.- DETERMINACION DE PAPELETAS Y URNAS DE ELECCIONES

En las papeletas, los candidatos estarán dispuestos por orden alfabético, con un recuadro en blanco para rellenar con un aspa (X). Constando en la papeleta "Doy mi voto al candidato marcado con un aspa".

## 8.- ESCRUTINIOS

8.1 Finalizadas las votaciones se procederá, por los miembros de la mesa electora, en acto público, a los escrutinios y recuentos de votos.

8.2. La mesa electoral expedirá certificados de los resultados de las votaciones firmados por todos sus miembros. Se expedirá un certificado en el que habrán de constar los siguientes datos:

- Numero de electores.
- Numero de votantes.
- Numero de papeletas leídas.
- Numero de papeletas nulas.
- Numero de papeletas válidas.
- Número de votos en blanco.
- Número de votos por candidatura.

8.3. Las Actas de constitución, las certificaciones de los resultados de los escrutinios y el Acta de Incidencias, si existiera, serán publicadas inmediatamente en el lugar de realización de las elecciones.

8.4. Cuando exista un solo candidato, este se entenderá elegido si obtiene en primera votación mayoría simple de votos afirmativos. Si se presentasen dos o más candidatos resultara elegido, en primera vuelta, aquel que obtenga la mitad mas uno de los votos emitidos y, en segundo vuelta, el que obtenga mayor numero de votos. A estos efectos se considerará mayoría simple el sufragio favorable de la mayoría de los votos sin tener en cuenta los votos nulos, en blanco y las abstenciones.

8.5. En caso de empate se procederá a repetir la votación.



## 9.- NORMAS DE COMPUTO DE VOTOS

9.1 Se consideran votos nulos:

- Los que se realicen mediante papeletas distintas de las suministradas por la Mesa Electoral.
- Los que contengan cualquier tipo de alteración o no se adecuen a las instrucciones que rigen el proceso.
- Los que excedan el número de candidatos a los que se puede votar.

9.2. Se considerará voto en blanco válido el que contenga una papeleta sin mención a candidato alguno.

## 10.- PROCLAMACION PROVISIONAL/DEFINITIVA DE ELECTOS

El candidato elegible que, una vez escrutado el resultado, haya obtenido el mayor número de votos será proclamado provisionalmente como Director de Departamento del Departamento de Tecnología Electronica. La proclamación provisional se realizara el **11 de Julio de 2014 a las 12:00h.**

Las reclamaciones a la proclamación provisional de Director de Departamento se presentarán en la Secretaria del Departamento de Tecnología Electronica, según el modelo de alegaciones recogido en el Anexo de esta convocatoria. El plazo de presentación de alegaciones será desde las **12:30h del 11 de Julio de 2014** hasta el **14 de Julio de 2014 a las 14:00h.** Tras su resolución, en su caso, de las alegaciones presentadas, se publicara la proclamación definitiva del Director de Departamento electo el día **15 de Julio de 2014 a las 12:00h.**